



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 MAY 1997

VISTO: las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Asociación Civil Colegio Nacional de Ushuaia, correspondiente a los subsidios percibidos mediante los Decretos Prov. N° 984/95, 1599/95 y 1258/96, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 402.779,67) a los efectos de abonar los haberes del personal docente del Establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que dicho importe corresponde a lo abonado durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y 1° y 2° SAC. de 1995, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y cinco cuotas del SAC 1° semestre de 1996, Enero, Febrero de 1997 y tres cuotas del segundo SAC/96, según se indica en el Anexo N° I de esta Resolución.

Que según los Informes N° 100/97, 106/97 y 121/97, todos Letra: T.C.P. la suma de los comprobantes rendidos es de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CTVOS. (\$ 468.862,62).-

Que en el Informe N° 100/97, se indica que dentro del importe rendido se incluyeron sueldos de personal que no está beneficiado por los Decretos ya indicados, por lo que no debería tomarse en cuenta la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 66.082,95), por lo que dicho importe no será tomado en cuenta a los efectos de la aprobación de la Rendición citada en el Visto.

Que en el mismo Informe se indica que se han adjuntado las boletas de depósito por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON QUINCE CTVOS. (\$ 842,15), por corresponder a haberes no cobrados.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Que la Asociación del Colegio Nacional, abona junto a los haberes del mes de Agosto/95, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 76,50) importe que divide entre los docentes a los cuales se les había retenido indebidamente el seguro de Vida Obligatorio, hecho observado en las Resoluciones N° 185/95 y N° 186/95, de este Tribunal.-

Que también se ha adjuntado la boleta del deposito efectuado en la Cta. general de la Gobernación por la suma de PESOS VEINTIUNO CON NUEVE CTVOS. (\$ 21,09), situación observada en la Resolución N° 186/95 de este Organismo de Control .-

Que de acuerdo a los Informes ya mencionados, los comprobantes rendidos no presentan observaciones que impidan su aprobación hasta la suma otorgada, desafectando de la Cuenta el importe depositado por corresponder a haberes no cobrados.-

Que de acuerdo a lo indicado en los párrafos quinto y sexto de los Considerandos de esta Resolución, se aconseja también levantar las observaciones a las Resoluciones de este Tribunal N° 185/95 y 186/95, ampliando las aprobaciones de dichas Resoluciones en la suma de PESOS VEINTICINCO CON CINCUENTA (\$ 25,50) y PESOS SETENTA Y DOS CON NUEVE CTVOS. (\$ 72,09), respectivamente.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. c) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

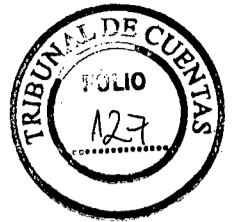
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado por la Gobernación de la Provincia mediante los Decretos. N° 984/95, 1599/95 y 1258/96, correspondiente a los meses

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

que se detallan el Anexo N° I de la presente Resolución, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 401.937,52), no tomando en cuenta la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 66.082,95) por corresponder a sueldos que no están beneficiados por los Decretos ya indicados pero incluidos en la rendición.-


ARTICULO 2°.- Desafectar de la presente Rendición el importe depositado en la Cta. General de la Gobernación, correspondiente a sueldos no cobrados por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON QUINCE CTVOS. (\$ 842,15).-

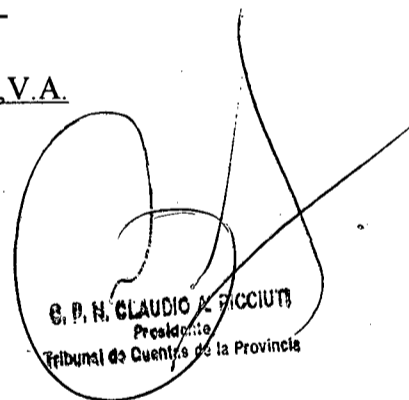
ARTICULO 3°.- Ampliar las aprobaciones de las Resoluciones de este Tribunal de Cuentas N° 185/95 y 186/96 en la suma de PESOS VEINTICINCO CON CINCUENTA (\$ 25,50) y PESOS SETENTA Y DOS CON NUEVE CTVOS. (\$ 72,09), respectivamente.-

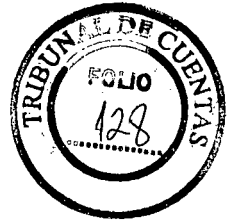
ARTICULO 4°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 48 /97, V.A.

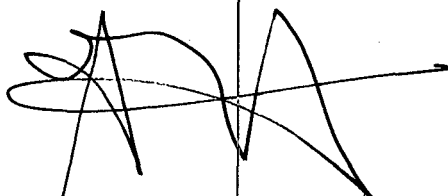
T. C.
REVISO
Confeción
Control
V. B.

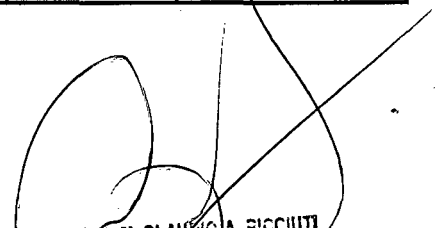

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO PICCIOTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCION N° 48 /97.-					
ANEXO N° I					
ASOCIACION COLEGIO NACIONAL					
MES	OTORGADO	RENDIDO	APROBADO	DESAFEC.	DESAF. REND
Junio y 1° sac/95	25.587,81	28.242,01	25.587,81		2.654,20
jul-95	17.614,20	18.386,88	17.614,20		772,68
ago-95	17.614,19	19.684,25	17.614,19		2.070,06
Set-95	17.493,09	19.078,60	17.072,46	420,63	1.585,51
oct-95	17.470,10	18.993,44	17.050,02	420,08	1.523,34
nov-95	17.531,72	18.424,70	17.530,28	1,44	892,98
Dic. y 2° sac/95	25.577,02	28.175,87	25.577,02		2.598,85
ene-96	16.178,37	18.359,29	16.178,37		2.180,92
feb-96	13.091,97	17.559,07	13.091,97		4.467,10
mar-96	14.535,66	18.800,68	14.535,66		4.265,02
abr-96	14.695,59	21.017,18	14.695,59		6.321,59
may-96	14.975,38	20.098,89	14.975,38		5.123,51
Junio y 1° sac/96	28.080,01	30.634,65	28.080,01		2.554,64
Julio y 2° sac/96	19.757,85	23.503,19	19.757,85		3.745,34
Agost. y 3° sac/96	20.690,21	22.834,87	20.690,21		2.144,66
Sep. y 4° sac/96	20.581,84	22.919,61	20.581,84		2.337,77
Oct. y 5° sac/96	20.646,79	23.013,44	20.646,79		2.366,65
nov-96	19.030,38	23.021,04	19.030,38		3.990,66
Dic. 1° y 2° sac/96	22.734,17	31.825,67	22.734,17		9.091,50
ene-97	18.401,85	22.144,65	18.401,85		3.742,80
Feb/97 y 3° sac/96	20.491,47	22.144,64	20.491,47		1.653,17
	402.779,67	468.862,62	401.937,52	842,15	66.082,95


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIA RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia
RICCIUTI
Provincia